

Núm.

897



Boletín Oficial

BALEAR.

Artículo de oficio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Han acudido á la Diputación varios particulares quejándose de que el conductor del derecho del aceite les exige derechos por el que introducen de cosecha propia y para el consumo de sus casas, y hallando justas estas reclamaciones, ha resuelto que el aceite que se introduce en esta ciudad de cosecha propia de algunas casas para el consumo de las mismas no adeuda el derecho consignado impuesto sobre dicho líquido; declarándose en consecuencia que el arrendatario no ha debido exigirle de los que se hallan en el caso espresado, á los cuales debe reintegrar por lo mismo lo que por él haya cobrado indebidamente hasta el día, como así se le previene con esta fecha. Y para que llegue á noticia de los interesados esta resolución, se publica por medio de los periódicos de la capital. Palma 26 de noviembre de 1838.—El presidente—*Juan Bautista de Lecuna*.—Por acuerdo de la Diputación provincial—*Jaime Pujol*, secretario.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MALLORCA.

El *Escmo. Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia* comunicó con fecha 2 de octubre último á esta Audiencia la Real orden siguiente:

Por el ministerio de la Guerra se me comunica la Real orden es-

pedida en 24 de setiembre último para que los tribunales no destinen, ni se remitan á las posesiones de ultramar personas que por haber pertenecido á las facciones del pretendiente puedan comprometer el sosiego de aquellos países, á no ser que por espresa Real orden se determine, en la inteligencia de que quedan autorizados los Capitanes generales de aquellas posesiones para no admitir en ellas y devolver á los puntos de su procedencia, á todos aquellos que contra el espíritu de esta disposición sean destinados á las mismas. Lo que de Real orden digo á V. S. para inteligencia de ese tribunal y efectos consiguientes sin perjuicio de lo que sobre este particular está ya encargado anteriormente con el mismo fin á que se dirige la citada Real resolución de 24 de setiembre.

Y habiéndose tenido presente en tribunal pleno la antecedente Real orden, ha mandado dicho superior tribunal se obedeciese, guardase, cumplierse y circularse por medio del Boletín oficial: á este efecto se inserta en el presente. Palma 24 de noviembre de 1838.—P. I. D. S.—Cayetano Gonzalez, escribano de cámara.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Reconocido por la ley de 30 de junio último el derecho que asiste á los partícipes legos para percibir las cuotas de sus caballerías por frutos del presente y próximo año de 1839, pudiera con justicia obligárseles al pago de la contribucion de frutos civiles á que estuviesen afectas. Atendiendo pero á que solo han de ser indemnizados por de pronto de una mitad arregladamente á la prevencion 4.^a del artículo 3.^o de la citada ley, quedando la restante sujeta á la determinacion del congreso, segun el artículo 5.^o; he acordado que aquellos satisfagan la mitad de la contribucion espresada, cuyo cobro se les suspendió de orden mia en 28 de abril último por medio de este periódico; sin perjuicio de pagar la mitad restante cuando llegue el caso de su indemnizacion.

He dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para noticia de los interesados y demás á quienes compete su cumplimiento. Palma 23 de noviembre de 1838.—Francisco Nuñez.

El dia 16 de diciembre próximo á las once de su mañana, se celebrará en pública subasta en la casa morada del subdelegado de rentas de Menorca con las formalidades correspondientes, el remate de la venta por una vida de la contaduría de hipotecas del partido de Mahon

á contar desde 1.º de enero de 1839; ó en su defecto, de su arriendo por el término de cinco años, todo bajo el pliego de condiciones formado al efecto por la contaduría de rentas y arbitrios de amortización de esta provincia que estará de manifiesto en el acto de la subasta. Lo que se anuncia al público para inteligencia y gobierno de los aspirantes á dicho oficio. Palma 27 de noviembre de 1838.—*Francisco Nuñez.*

Durante el próximo mes de diciembre se admitirán en esta provincia cincuenta mil rs. vn. en billetes del tesoro en la forma siguiente:

En Mallorca 40.000.

En Menorca 5.000.

En Iviza . . . 5.000.

Palma 27 de noviembre de 1838.—*Francisco Nuñez.*

SUBDELEGACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

Palma 26 de noviembre de 1838.—Vistos: Se declaran comisos los géneros aprehendidos en casa de Antonio Fullana y Catalina Ginard consortes de la villa de Llullmayor, y su producto se reparta con arreglo á instruccion. Se condena á dichos Fullana y Ginard en la multa de la tercera parte del valor de dichos géneros con la aplicacion ordinaria y en las costas mancomunadamente apercibidos de mayor rigor caso de reincidencia. Publíquese esta providencia en el Boletín oficial y remítase un ejemplar á la superioridad. Lo mandó el Sr. Intendente con acuerdo del asesor y coasesor de rentas y lo firmaron de que doy fé.—*Francisco Nuñez.*—*Guillermo Roca.*—*Antonio Amer.*—*Ante mí—Bartolomé Sureda y Servera.*

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo, la cuartera	76	39
Cebada, idem	40	39
Habas, idem	68	39
Guijas, idem	68	39

Habichuelas, idem	108	”
Maiz, idem	48	”
Aceite, medida	80	”
Brea, quintal	36	”
Algodon, idem.	100	”
Algarrobas, idem.	16	”
Carbon, idem	6	”
Leña, idem	1	”
Vino, cuarter	4	”
Carne de carnero lib. carnicera.	5	22
Idem de macho id.	4	8
Aguardiente arroba.	37	25

Iviza 11 de noviembre de 1838.—*Juan Wallis.*

Idem en el mercado de Palma.

Candeal, cuartera.	6 tt	12 q	”
Trigo gordo, id.	6	5	”
Idem menudo, id.	5	14	”
Cebada	2	14	6
Avena, id.	2	2	”
Habas.	4	16	”
Guijas	4	16	”
Garbanzos.	6	”	”
Frijoles	6	18	”
Habichuelas.	8	8	”
Leña, el quintal	”	5	6
Paja, id.	”	6	”
Carbon, id.	1	”	8
Algarrobas, id.	1	12	”
Almendron, id.	14	7	”
Carne de vaca, la lib. de 36 onzas.	”	6	6
Idem de carnero.	”	7	6
Vino, el cuartin	1	6	”
Aguardiente, id.	6	”	”
Aceite, el cuartan	1	6	11

Palma 18 de noviembre de 1838.—*Juan Miró* alcalde de 2º voto.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJÍA DE LAS ISLAS BALEARES.
Se anuncia al público para su conocimiento que D. Leonardo Es-

telrich y Ballester, natural de Santa Margarita y vecindado en Felanitx, previa la justificacion de los requisitos convenientes, fué examinado y aprobado en la facultad de cirugía por el colegio de Barcelona, y que se le espidió por la junta superior gubernativa del ramo, el título de cirujano de tercera clase para el libre ejercicio de su profesion. Palma 26 de noviembre de 1838.—Por acuerdo de la academia—*Juan Trias*, secretario de gobierno.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Por el artículo 74 de la instruccion vigente para la administracion y recaudacion de las rentas y arbitrios de amortizacion está prevenido que los comisionados principales del ramo en las provincias, reclamarán de los contribuyentes al siguiente dia del vencimiento de los plazos las cantidades que deban satisfacer, apercibiéndolos que si no lo realizan inmediatamente, sufrirán los efectos de la ejecucion; y si á los quince dias de cumplidos aquellos no se verificase el pago, se llevará á efecto el despacho de apremio. Bajo de este antecedente y viéndose la comision de mi cargo cuya caja se halla casi exausta de fondos á reunir con urgencia los necesarios para atender al pago de una libranza de la Direccion próxima á vencer y á otras obligaciones que ascienden á una suma muy considerable, aviso á los ayuntamientos de las villas de esta isla que están debiendo por censos que antes prestaban á diferentes de las comunidades de regulares de ambos sexos, á la suprimida compañía de Jesus y á la estinguida inquisicion, que se presenten inmediatamente á satisfacer sus respectivos débitos en la caja de esta comision, en inteligencia que trascurridos seis dias contaderos desde esta fecha, solicitaré sin mas aviso contra los que no se hayan presentado el despacho del correspondiente apremio de comision. Palma 24 de noviembre de 1838.—*Joaquin Bauzá*.

El Sr. Intendente de esta provincia ha dispuesto que en el balcon bajo de la casa consistorial de esta ciudad de siete á nueve de la noche del dia 7 de enero próximo, se proceda á la venta en pública subasta de la algorfa número 75, manzana 17, calle del Peso de la paja que fué de los suprimidos agustinos de esta ciudad; tasada en 7597 rs. vn. deducido el 10 por 100 de conservacion, produce de renta anual 265 rs. 25 mrs. vn. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Palma 26 de noviembre de 1838.—*Joaquin Bauzá*.

Venta de fincas nacionales.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Pormenor de diez y seis pedazos de tierra pertenecientes á las monjas de la Imágen, de la ciudad de Alcalá de Henares, en el término de la villa de Loeches.

Una tierra en el sitio que llaman el Navas; linda con herederos de Pedro Herranzas, de 2 fanegas y 2 celemines, á 100 rs.	218
Otra id. en el Meacan; linda con el arroyo del Casal, de 1 fanega y 6 celemines, á 300 reales.	450
Otra id. en el cerro de los Cabrizos; linda con las memorias de pobres, de 3 fanegas y 3 celemines, á 100 reales.	325
Otra id. camino de Pozuelo; linda con Manuel Salcedo, de 5 fanegas, á 100 reales.	500
Otra id. en el Coso; linda con Isabel Martínez, de 1 fanega y 3 celemines, á 100 reales.	125
Otra id. en Valdemetra; linda con tierra de la iglesia, de 1 fanega, á 200 reales.	200
Otra id. en la Majada de Pablos; linda con los herederos de Nicolas de Pablo, de 4 fanegas, á 80 reales.	320
Otra id. en las Majadillas; linda con Isabel Muñiz, de 1 fanega y 6 celemines, á 60 reales.	90
Otra id. en la Peña Rubia; linda con el sendero de los Arenales, de 1 fanega y 6 celemines, á 80 reales.	120
Otra id. en el Llonro Lleguro; linda con D. Agustín Majagranzas, de 1 fanega, á 80 reales.	80
Otra id. en Valdeoro; linda con vínculo que fué de Andrés Martínez, de 6 celemines, á 60 reales.	30
Otra id. en el Llonro de la Sierpe; linda con Cristóbal Jeta, de 3 fanegas y 6 celemines, á 60 reales.	210
Otra id. en el camino del medio del Prado; linda con herederos de Francisco Ambite, de 1 fanega y 6 celemines, á 60 rs.	90
Un alcacer en la Veguilla, junto á la huerta del Calviso, de 1 celemin, á 600 reales.	50
Suma total.	46 fanegas y 9 celemines, y rs. vn. 5648

Pormenor de 12 pedazos de tierra pertenecientes á las monjas de la Concepcion francisca de esta corte en el término de Carabanchel de Abajo.

Una tierra en el término de la Vega; que linda á oriente con doña Juliana Arreo, de 2 fanegas, 6 celem. y 8 est., en. 1372

Otra id. en Valdemarranos; linda á oriente con dicha Juliana Arreo, de 4 fanegas y 1 celemin, en	2196
Otra id. donde dicen el Corlejon; linda á oriente y mediodia con el conde Miranda, de 2 fanegas y 8 celemines, en.	1466
Otra id. en la Boca de la Rana; linda á oriente con el marques de S. Rafael, de 1 fanega, 4 celemines y 3 estadales, en.	372
Otra id. en el Sombrío de la Tarayuela; linda á oriente con las comendadoras de Santiago, de 4 fanegas y 9 celem., en.	2610
Otra id. en la cuesta del camino que va de Caravanchel á la ermita de S. Isidro, de 2 fanegas 10 celem. y 7 est., en.	1558
Otra id. en la Carlancha; linda á oriente con D. Manuel de Quiroga, de 2 fanegas 5 celemines y 17 estadales, en.	1328
Otra id. en lo alto de las canteras; que linda á oriente con la capellania de Magdalena de 1 fanega 1 celem. y 19 est., en.	614
Otra id. en el camino que va de Caravanchel á Madrid; linda á oriente con el duque de Noblejas, de 2 fanegas 11 celemines y 22 estadales, en.	2057
Otra id. en el camino de Aranjuez; que linda por mediodia con el vínculo de Márcos Zofio, de 2 fanegas 8 celemines y 19 estadales, en.	1557
Otra id. en los Carrascales; linda á oriente con el camino que va á Villaverde, de 4 fanegas 3 celemines y 12 estad., en.	2348
Otra id. en los mismos Carrascales; linda á oriente con camino que va de Villaverde á Madrid, de 1 fanega 9 celemines y 16 estadales, en.	973
Suma total.	33 fanegas 6 celem. y 23 estad., y rs. vn. 19717

Pormenor de cinco suertes de tierra que pertenecieron á las comendadoras de Santiago de esta corte, y en el mismo término de Caravanchel de Abajo.

Primera suerte.

Una tierra en el término de las Tintas, que la atraviesa el camino que va de Caravanchel á la ermita de S. Isidro; linda al mediodir con tierra del mayorazgo de Plaza, de 11 fanegas y 24 estadales, en.	8848
Otra id. en la Hachura, que es la que llaman la Cocera; linda á oriente con un lindon y tierra de Roderos, y á mediodia y poniente con tierra de D. Joaquin Quevedo, de 4 fanegas 6 celemines y 19 estadales, en.	3638
Otra id. en donde llaman las Tintas; linda á oriente con	

tierra de la fábrica de la iglesia de Caravanchel, de 2 fanegas y 17 estadales, en . . . 1767

Otra id. donde dicen el Corbejon y pedazo de los Merinos; linda á oriente con tierra del marques de Valmediano, de 2 fanegas 7 celemines y 9 estadales, en . . . 2034

Otra id. en lo alto de la Cueva y Lindes Gordas; linda á oriente con tierras de los abades de Sta. María, de 3 fanegas fanegas 7 celemines y 17 estadales, en . . . 2900

Otra id. en la Vega entre los dos Caravancheles; linda á oriente y norte con tierra de los herederos de Julian Pablo, de 1 fanega 7 celemines y 7 estadales . . . 1280

Otra id. al Pozuelo; linda á oriente con tierra del marques de S. Vicente, de 2 fanegas y 11 celemines, en . . . 2334

Otra id. donde dicen la Sombria del Humilladero; que linda á oriente con tierra de Vicente Herrera, de 2 fanegas 9 celemines y 27 estadales, en . . . 2254

Otra id. donde dicen la Edesa de Caravanchel; linda al norte con tierra de la Almudena de Madrid, de 2 fanegas 1 celemin y 17 estadales, en . . . 1700

Otra id. en la callejuela que sale para la fuente de Bayunes, con cuyo camino linda por mediodia por norte y poniente con tierras que labra Feliciano Dana, de 1 fan. y 9 est., en . . . 1400

Otra id. en la Solana de la Callejuela; linda á oriente con tierra de María Dania, de 1 fanega 10 celemines y 16 est., en . . . 1598

Otra id. en la Cueva, que linda á oriente y norte con tierra de los abades de Sta. María, de 9 celemines y 24 estad., en . . . 648

Otra id. en la Solana de la Callejuela; linda á oriente con tierra de la fábrica de la iglesia de Caravanchel, de 3 celemines y 14 estadales, en . . . 228

Otra id. donde llaman la Judía; linda con tierra de los herederos de Andres Herrera, de 1 fanega y 26 estadales, en . . . 852

Otra id. en el cerro de Almodovar, que linda á oriente con tierra de la Virgen de la Concepcion, de 8 celem., en . . . 533

Otra id. donde llaman la Mina é Hito, que linda á oriente con tierra de los herederos de Andres Herrera, de 1 fanega 2 celemines y 24 estadales, en . . . 981



Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.